

## Anexo II

### **Seminario regional del Caribe sobre la aplicación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos, celebrado en Caracas del 14 al 16 de mayo de 2024**

#### **I. Introducción**

1. En su septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución [75/123](#), declaró el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional.
2. En su resolución [78/101](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo previsto para 2024 del Comité Especial, que incluía la celebración de un seminario en la región del Caribe.
3. El seminario tendría como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización que pudieran contribuir a determinar enfoques de política y modalidades prácticas aplicables al proceso de descolonización de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes servirán de base para un examen más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebrará en Nueva York en junio de 2024, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

#### **II. Organización del seminario**

5. El seminario se celebró en Caracas del 14 al 16 de mayo de 2024. Se celebraron cinco sesiones, en las que participaron representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios No Autónomos, una Potencia administradora y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice I). El seminario se organizó de manera que se alentara un intercambio de opiniones abierto y sincero.
6. El seminario fue organizado por la Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Menissa Rambally, con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Bolivia

(Estado Plurinacional de), Chile, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Timor-Leste and Venezuela (República Bolivariana de). Una Potencia administradora, Francia, participó como observadora. Otros Estados Miembros que participaron como observadores fueron Angola, Argelia, la Argentina, Azerbaiyán, Belice, las Comoras, Djibouti, España, el Gabón, Gambia, Marruecos, México, el Pakistán, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sudáfrica, Suriname y Zimbabwe.

7. En la primera sesión, celebrada el 14 de mayo de 2024, se nombró Vicepresidentes del seminario a Samuel Moncada (República Bolivariana de Venezuela) y Yassi Maximin Brou (Côte d'Ivoire), y Relator a Fred Sarufa (Papua Nueva Guinea).

8. En la misma sesión, el seminario aprobó su programa de trabajo (CRS/2024/CRP.2).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Papel del Comité Especial:
  - a) Responder a los objetivos y las necesidades de los Territorios No Autónomos con medidas prácticas y alcanzables;
  - b) Reforzar la cooperación y la interacción con las Potencias administradoras y las partes interesadas pertinentes.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas:
  - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
    - i) En la región del Caribe;
    - ii) En la región del Pacífico;
    - iii) En otras regiones;
  - b) Realidades y dificultades actuales, incluidas las repercusiones del cambio climático y los avances para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a los Territorios No Autónomos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Recomendaciones para la adopción de medidas y para la consecución de resultados prácticos y alcanzables.

## **II. Desarrollo del seminario**

### **A. Apertura del seminario**

10. El 14 de mayo de 2024, Menissa Rambally (Santa Lucía) inauguró el seminario en calidad de Presidenta del Comité Especial.

11. En la misma sesión, la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez Gómez, intervino en el seminario.

12. También en la misma sesión, la Jefa de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas leyó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

## B. Declaraciones y debates<sup>1</sup>

13. En la primera sesión, celebrada el 14 de mayo, el seminario inició el examen de los subtemas 1 a) y b) del programa. La Presidenta formuló una declaración. También formularon declaraciones las delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela, la Federación de Rusia, Cuba, la República Islámica del Irán, Timor-Leste, Sierra Leona, la República Árabe Siria, Nicaragua, Indonesia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Côte d'Ivoire, la India, Papua Nueva Guinea, Zimbabwe, Azerbaiyán, la Argentina, Sudáfrica y Angola. Además, intervinieron seis expertos: Nina Julié, Levay Roy, Julien Tran-Ap, Naïa Wateou, Marie-Laure Ukeiwë y Magalie Tingal. También formuló una declaración la representante de Francia. Además, hicieron una declaración adicional tres expertos: Magalie Tingal, Naïa Wateou y Nina Julié

14. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) i) del programa y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de Anguila, a cargo de Kenneth Hodge, y de las Islas Vírgenes Británicas, por Eliezer Benito Wheatley.

15. En la segunda sesión, celebrada el 14 de mayo, el seminario prosiguió su examen del subtema 2 a) i) del programa y escuchó presentaciones de dos expertos, Carlyle Corbin y Martha Quiñones Domínguez. Formularon declaraciones las delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, la República Islámica del Irán, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Árabe Siria y Santa Lucía. Además, formuló una declaración Mickaël Forrest. También formuló una declaración la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos.

16. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) ii) del programa y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de la Polinesia Francesa, a cargo de Mareva Lechat-Kitalong; de Guam, a cargo de Melvin B. Won Pat-Borja; y de Nueva Caledonia, a cargo de Mickaël Forrest. Las delegaciones de Papua Nueva Guinea, Francia y Azerbaiyán formularon declaraciones. También formularon declaraciones ocho expertos: Marie-Laure Ukeiwë, Levay Roy, Julien Tran-Ap, Nina Julié, Naïa Wateou, Magalie Tingal, Richard Tuheiva y Antony Geros.

17. En la tercera sesión, celebrada el 15 de mayo, el seminario inició el examen del subtema 2 a) iii) y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>2</sup> a cargo de Teslyn Barkman; de Santa Elena, a cargo de Karl Thrower; y del Sáhara Occidental, a cargo de Sidi Mohamed Omar y M'hamed Abba. Formuló una declaración un experto, Facundo Rodríguez. Formularon declaraciones las delegaciones de España, la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, Côte d'Ivoire, Sierra Leona, Dominica, Indonesia, Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Islámica del Irán, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, la República Árabe Siria, Belice, las Comoras, la República Democrática del Congo, Djibouti, el Gabón, Gambia, el Senegal, Sudáfrica, Zimbabwe, México, Angola, Argelia y Marruecos.

<sup>1</sup> Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección

<https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

<sup>2</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

18. En la cuarta sesión, celebrada el 15 de mayo, el seminario prosiguió con el examen del subtema 2 a) iii) del programa. Formularon declaraciones adicionales las delegaciones de Argelia y Marruecos. También hizo declaraciones Teslyn Barkman. Además, formuló una declaración adicional Sidi Mohamed Omar. Asimismo, hizo declaraciones un experto, Facundo Rodríguez. El representante de la Argentina formuló una declaración adicional.

19. En la misma sesión, el seminario inició el examen de los subtemas 2 b) y c) del programa. Formularon declaraciones Mickaël Forrest, Eliezer Benito Wheatley, Sidi Mohamed Omar, Melvin B. Won Pat-Borja and Karl Thrower. También formularon declaraciones ocho expertos: Marie-Laure Ukeiwë, Levay Roy, Julien Tran-Ap, Nina Julié, Naïa Wateou, Magalie Tingal, Richard Tuheiva y Antony Geros. También formularon una declaración adicional dos expertos: Magalie Tingal y Antony Geros.

20. También en la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 3 del programa y escuchó las presentaciones del Jefe del Centro de Gestión del Conocimiento del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Dale Alexander, y del representante de la Organización Mundial de la Salud en la República Bolivariana de Venezuela, Cristian Morales Fuhrmann. Formularon declaraciones Eliezer Benito Wheatley y Mareva Lechat-Kitalong. También hubo presentaciones de dos expertos, Carlyle Corbin y Magalie Tingal. Eliezer Benito Wheatley formuló una declaración adicional.

21. En la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 4 del programa. Formuló una declaración Kenneth Hodge. También hicieron declaraciones las delegaciones de la Argentina y Cuba. Además, formuló una declaración la Presidenta.

22. En la quinta sesión, celebrada el 16 de mayo, los miembros del Comité Especial presentes en el seminario aprobaron el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario, que se había sometido antes de la sesión al procedimiento de acuerdo tácito.

### **C. Clausura del seminario**

23. En la quinta sesión, celebrada el 16 de mayo, el Relator presentó un proyecto de resolución en el que expresaba agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela (véase el apéndice III), que los participantes en el seminario aprobaron.

24. En la misma sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, que figura en el documento CRS/2024/CRP.4, que el seminario aprobó.

25. También en la misma sesión, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Yvan Gil Pinto, formuló unas observaciones finales. La Presidenta del Comité Especial también formuló una declaración final.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

26. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea.

27. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del seminario (A/AC.109/2024/19, anexo), los miembros participantes presentarían las conclusiones y recomendaciones del seminario al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2024.

28. Los miembros participantes tomaron nota de las ofertas del Gobierno de Timor-Leste, del Gobierno de Azerbaiyán y de la delegación de Guam de acoger el seminario regional de 2025 del Comité Especial, así como de la oferta de la delegación de Anguila de acoger el seminario regional de 2026 del Comité Especial<sup>3</sup>. La decisión sobre el lugar y el calendario de celebración sería tomada por el Comité Especial.

## **A. Aplicación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos**

29. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y adquirieron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Cuarto Decenio Internacional, que comenzó en 2021, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Cuarto Decenio, de conformidad con la resolución 75/123 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas debían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas debían prestar su apoyo hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones de descolonización pendientes;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estaría completa mientras quedaran Territorios No Autónomos que aún no pudieran ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios que se examinaban en el programa del Comité Especial<sup>4</sup>, incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos debían estar garantizados por las Naciones

<sup>3</sup> Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección

<https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

<sup>4</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Unidas y el Comité, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocieron los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Cuarto Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales que se vivían en la actualidad, en particular la pandemia de COVID-19 y su impacto en la implementación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habían puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñaban los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y lograr avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, también de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estuvieran en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen

programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de las mujeres en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con reformas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 78/101 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Francia y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo podía lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a ese respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso, y la importancia de que los documentos de trabajo pertinentes preparados por la Secretaría incluyeran más información sobre los esfuerzos del Secretario General a ese respecto;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el Reglamento de los seminarios;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y, a ese respecto, acogieron con beneplácito la participación de Angola, Argelia, la Argentina, Azerbaiyán, Belice, las Comoras, Djibouti, España, el Gabón, Gambia, Marruecos, México, el Pakistán, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sudáfrica, Suriname y Zimbabwe en el seminario.

## **B. Aplicación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos en el Caribe**

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de Anguila:

- a) Acogieron con beneplácito la participación renovada de un representante de Anguila y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>5</sup>;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que el Gobierno territorial estaba decidido a reconstruir el Territorio tras el impacto acumulado de las crisis financiera, económica, ambiental y de salud;
- c) Tomaron conocimiento también de que esas crisis reforzaban la necesidad de un desarrollo transformador, cuya consecución planteaba retos únicos para Anguila;
- d) Tomaron conocimiento además de las asambleas celebradas en 2021 para analizar el proyecto de Constitución, en las que las reacciones habían confirmado el deseo de la población de mejorar el nivel de representación democrática y de disponer de salvaguardias y protecciones adecuadas para garantizar la buena gobernanza y promover un nivel elevado de integridad en la vida pública;
- e) Tomaron conocimiento del compromiso de los habitantes del Territorio con la formulación de una Constitución que trazara el camino hacia el logro de sus sueños y aspiraciones como pueblo libre.

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas:

- a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario de un representante de las Islas Vírgenes Británicas y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>6</sup>;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante, en la que proporcionaba información actualizada sobre los avances en la aplicación de las reformas derivadas de la adopción de un marco de reforma de la gobernanza, que, en opinión del Gobierno del Territorio, eran un vehículo para que el Territorio adquiriera mayor autodeterminación y alcanzara la plena autonomía;
- c) Tomaron conocimiento también de la declaración de que el decreto en reserva, que suspendería la Constitución si se activaba, seguía pendiente sobre el Territorio, a la espera de la plena aplicación del marco de reforma de la gobernanza, y que el Gobierno del Territorio seguiría dialogando con la Potencia administradora para la retirada del decreto lo antes posible;
- d) Tomaron conocimiento además de la declaración de que el Comité Especial había recibido elogios por su renovada atención a la región del Caribe y de que resultaban cruciales algunas medidas de rendición de cuentas internacional en la relación entre las Potencias administradoras y los Territorios;
- e) Tomaron conocimiento de la declaración en que se acogía con satisfacción la confirmación del envío de una misión visitadora del 15 al 17 de julio de 2024, en

<sup>5</sup> El Ministro del Interior, Inmigración, Trabajo, Información y Difusión y Planificación Territorial.

<sup>6</sup> El Enviado Especial del Primer Ministro.

un momento en que la población del Territorio se encontraba activamente implicada en el proceso de reflexión sobre su futuro constitucional;

f) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada sobre el déficit de recursos de que disponían los Territorios para ocuparse del cambio climático y el desarrollo sostenible;

g) Tomaron conocimiento además de la declaración formulada por el representante de que el acceso directo al sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suponía una diferencia para el Territorio, y que era necesario que el sistema de las Naciones Unidas concienciara a los Territorios sobre dicho acceso mediante un taller o capacitación.

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

a) Acogieron con beneplácito la participación de la experta de Puerto Rico y la información proporcionada;

b) Tomaron conocimiento de la declaración de la experta de que el derecho a la libre determinación no podría ejercerse en condiciones de vulnerabilidad. La experta expresó su preocupación por el modo en que se administraba Puerto Rico, y se hicieron llamamientos a la comunidad internacional para que apoyara el derecho a la libre determinación de Puerto Rico;

c) Tomaron conocimiento también de las sugerencias de la experta sobre posibles medidas para abordar la situación socioeconómica, los derechos humanos y la rendición de cuentas por las acciones llevadas a cabo a lo largo de los años<sup>7</sup>.

d) Tomaron conocimiento además de las declaraciones de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, la República Islámica del Irán, Nicaragua, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Árabe Siria y el representante de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos, en las que expresaron su apoyo al derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia, reafirmaron el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico e hicieron un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que permitiera al pueblo de Puerto Rico ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

### **C. Aplicación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos en el Pacífico**

31. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

a) Acogieron con beneplácito la participación de una representante de la Polinesia Francesa y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>8</sup>;

<sup>7</sup> Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección [www.un.org/dppa/decolonization/es](http://www.un.org/dppa/decolonization/es).

<sup>8</sup> La Delegada de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico.

b) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas;

c) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

d) Tomaron conocimiento de la declaración de la representante de que se había recordado el undécimo aniversario de la reinscripción de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos y que, después de un decenio, la Potencia administradora había iniciado un diálogo con el Gobierno del Territorio;

e) Tomaron conocimiento también de la declaración según la cual el Gobierno del Territorio apoyaba por completo unos procesos adecuados de descolonización y libre determinación bajo el escrutinio de las Naciones Unidas;

f) Tomaron conocimiento además de la declaración en que se afirmaba que el Presidente del Territorio estaba dispuesto a elaborar conjuntamente un programa de trabajo con la Potencia administradora;

g) Tomaron conocimiento de la declaración sobre la necesidad de velar por un desarrollo socioeconómico armonioso, la propiedad de los recursos naturales, un diálogo actualizado sobre las consecuencias de los ensayos nucleares y la necesidad de sensibilizar sobre la descolonización y el papel del Comité Especial;

h) Tomaron conocimiento también de la declaración del Presidente de la Asamblea Legislativa del Territorio sobre el establecimiento de una comisión especial sobre descolonización en el seno de la Asamblea, el lanzamiento de un programa de educación política para sensibilizar a la opinión pública local sobre las tres opciones de descolonización descritas en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, y su petición relativa al envío de una misión visitadora en 2024 y la inclusión del programa de trabajo compartido con el Comité Especial y la Cuarta Comisión en la resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa en 2024;

i) Tomaron conocimiento además de que el Presidente había pedido a la Potencia administradora que aclarara la información relativa a un próximo diálogo con el Gobierno del Territorio, que, en opinión del Presidente, sería un importante paso adelante para su descolonización;

j) Tomaron conocimiento de la declaración de un experto en que señalaba la incoherencia de la Potencia administradora al oponerse a la reinscripción del Territorio sobre la base de la existencia de una autonomía suficiente y, por otra parte, oponerse a una misión visitadora del Comité Especial, y afirmaba que era urgente enviar una misión visitadora;

k) Tomaron conocimiento también de la declaración de la representante de la Potencia administradora de que la Polinesia Francesa era la más avanzada de las entidades francesas de ultramar en términos de autonomía, al tiempo que se beneficiaba del apoyo y la orientación constantes del Estado francés para velar por su futuro y su desarrollo en todos los ámbitos.

Con respecto a la situación de Guam:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de Guam y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>9</sup>;

---

<sup>9</sup> El Director Ejecutivo de la Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro.

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante sobre las medidas prácticas que podría adoptar el Comité Especial para ayudar a Guam a lograr la plena autonomía y soberanía, incluido el reconocimiento de las obligaciones internacionales por la Potencia administradora, el apoyo al envío de una misión visitadora, el reconocimiento del estudio sobre la libre determinación realizado para Guam y el apoyo a un programa de capacitación diplomática;

c) Tomaron conocimiento también de las inquietudes expresadas por el representante sobre las repercusiones del aumento de la presencia militar en el Territorio, en la que el Gobierno del Territorio, en su opinión, no era un asociado legítimo y simplemente era informado de las acciones propuestas y se veía obligado a mitigar las repercusiones que tenían en la isla y su población;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración del representante en la que afirmaba que Guam había solicitado de forma sistemática desde 2006 una misión visitadora, la cual brindaría al Comité Especial la oportunidad de verificar los progresos realizados por Guam y los obstáculos que enfrentaba para lograr el autogobierno, y que, por lo tanto, el Comité debía comprometerse inmediatamente a apoyar y asignar fondos para dicha misión;

e) Tomaron conocimiento de la solicitud formulada por el representante para que se reconociera el estudio sobre la libre determinación en la resolución anual sobre Guam y para que se apoyara la creación de un programa de capacitación diplomática a fin de que Guam tomara parte activa en foros regionales;

f) Tomaron conocimiento también de la solicitud de considerar a Guam como posible anfitrión del seminario regional de 2025;

g) Tomaron conocimiento además de la información relativa a las limitaciones de Guam para hacer frente al cambio climático debido a su condición de Territorio.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de Nueva Caledonia y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>10</sup>;

b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que Nueva Caledonia se encontraba en una encrucijada política tras el vencimiento del Acuerdo de Numea y de que había diferencias entre los distintos partidos que habían llevado a desafiar las enmiendas electorales presentadas por Francia;

c) Tomaron conocimiento también de la solicitud del representante de contar con apoyo técnico y jurídico a través de una misión visitadora, mediación o un enviado especial para ayudar a las partes a encontrar una senda de progreso;

d) Tomaron conocimiento además de la información facilitada por el representante de que las conversaciones sobre el futuro institucional de Nueva Caledonia habían comenzado en marzo de 2023 y no habían concluido;

e) Tomaron conocimiento de la disposición del Gobierno del Territorio a colaborar con el Comité Especial, en particular en la aplicación del plan de acción del Cuarto Decenio Internacional;

f) Tomaron conocimiento también de la declaración en que se destacaba la importancia vital de la adaptación al cambio climático, debido a la subida del nivel

---

<sup>10</sup> Un miembro del 17º Gobierno, encargado de sectores como la cultura, la juventud, el deporte, la promoción de la solidaridad y el turismo.

del mar, los ciclones y las graves sequías, así como de la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

g) Tomaron conocimiento además del deseo del Gobierno del Territorio de mejorar la cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud;

h) Tomaron conocimiento de la declaración de la representante de Francia, la Potencia administradora, de que Nueva Caledonia había estado inmersa en un proceso de libre determinación de 40 años que estaba llegando a su fin y de que el proceso de descolonización había incluido tres referendos sobre la libre determinación;

i) Tomaron conocimiento también de la información facilitada por la representante de que Francia y Nueva Caledonia seguían dialogando sobre su nueva relación institucional en el espíritu del Acuerdo de Numea y de que se habían llevado a cabo numerosas visitas y reuniones con las partes interesadas de Nueva Caledonia para encontrar un destino común deseado a través del Acuerdo, lo que quedaba ilustrado en un sólido proyecto socioeconómico que incluía reformas relativas al níquel y la agricultura;

j) Tomaron conocimiento además de la declaración de la representante de que la actual propuesta de enmienda constitucional de ampliar el censo electoral para las elecciones provinciales estaba en plena consonancia con el proceso iniciado hacía más de 40 años y marcaba un hito para el futuro, al estar orientada a garantizar la representación equitativa de todas las comunidades de Nueva Caledonia;

k) Tomaron conocimiento de la determinación de la representante de que Francia optara siempre por una solución concertada entre y con los asociados de Nueva Caledonia;

l) Tomaron conocimiento también de la declaración formulada por miembros de Los Lealistas de que Nueva Caledonia se encontraba en un estado de agitación;

m) Tomaron conocimiento además de su llamamiento a respetar la decisión de los neocaledonios en los tres referendos celebrados en 2018, 2020 y 2021 de seguir siendo franceses;

n) Tomaron conocimiento de la declaración del cuarto Vicepresidente del Congreso de Nueva Caledonia de que el desbloqueo del censo electoral no había sido un acto contra el pueblo kanako;

o) Tomaron conocimiento también de la opinión expresada por Los Lealistas de que el desbloqueo del censo electoral permitía la consolidación de todos los caledonios, incluidos los mestizos y los que habían contribuido a la creación del Territorio;

p) Tomaron conocimiento además de la declaración del Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista de que la tensa situación política en el Territorio se debía a que la Potencia administradora había abierto unilateralmente los censos de votantes, haciendo que el pueblo kanako se sintiera ignorado y echando por tierra los avances positivos de los últimos años;

q) Tomaron conocimiento de su solicitud de que se desplegara una misión internacional urgente de mediación;

r) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante de Papua Nueva Guinea, que había señalado las opiniones divergentes de los participantes en el seminario y los fuertes sentimientos de las diferentes partes interesadas y había lamentado el estallido de violencia;

s) Tomaron conocimiento además de la declaración del representante de que el Grupo de Avanzada de Melanesia y el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista habían recalcado la importancia de gestionar las cuestiones relativas a la descolonización para evitar posibles conflictos;

t) Tomaron conocimiento de su reiterado llamamiento a un diálogo pacífico para evitar una nueva escalada y sobre la necesidad de escuchar a todas las partes interesadas y de trabajar sin demora con la Potencia administradora para contribuir a resolver los problemas de forma amistosa y pacífica, así como para que se acelerara el envío de la misión visitadora acordada a Nueva Caledonia;

u) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante de que la inclusión de Nueva Caledonia como Territorio No Autónomo estaba protegida y se sostendría;

v) Expresaron su profunda preocupación por la situación que reinaba en el Territorio, hicieron un llamamiento a todas las partes a actuar con la máxima moderación, evitar la violencia y preservar la paz, y subrayaron la importancia del diálogo.

#### **D. Aplicación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos en otras regiones**

32. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y reiteraron su solicitud al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos y continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación de Santa Elena:

- a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de Santa Elena y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada<sup>11</sup>;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante del Gobierno del Territorio sobre el impacto de la emigración a gran escala de jóvenes y población en edad de trabajar, que se reflejaba entre otros en la escasez de profesionales médicos, aunada al crecimiento de la población de edad avanzada;
- c) Tomaron conocimiento también de que la Potencia administradora brindaba ayuda financiera para apoyar la prestación de servicios públicos y el acceso a la isla;
- d) Tomaron conocimiento además de la iniciativa para inversionistas lanzada por el Gobierno del Territorio a fin de facilitar el desarrollo económico y afrontar el reto de la dependencia de la ayuda financiera del Reino Unido a largo plazo, que suponía un obstáculo para la auténtica libre determinación;
- e) Tomaron conocimiento de que se estaban realizando esfuerzos para fortalecer las relaciones con el Reino Unido y de que los pactos de alianza que se estaban elaborando daban al Territorio la oportunidad de definir claramente sus prioridades estratégicas y retos;
- f) Tomaron conocimiento también de que el Territorio estaba explorando vías para estrechar sus lazos con las Naciones Unidas y que su alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido había sido fundamental para sortear las complejidades;
- g) Tomaron conocimiento además de que el Consejo Legislativo de Santa Elena había optado unánimemente por procurar su incorporación como miembro a la CEPAL, cuyas esferas prioritarias estaban estrechamente alineadas con las prioridades de desarrollo de Santa Elena, entre otros el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el crecimiento económico;
- h) Tomaron conocimiento de la petición del representante de que el Comité Especial apoyara el objetivo de Santa Elena de convertirse en miembro de la CEPAL;
- i) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante sobre la falta de capacidad de las islas pequeñas para protegerse y lidiar con fenómenos extremos, y la petición de financiación destinada a centrales eléctricas, un hospital de refuerzo y el desarrollo de infraestructuras.

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para revitalizar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de ese modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de

---

<sup>11</sup> Un miembro del Consejo Legislativo.

buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

#### **E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos**

33. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Acogieron con beneplácito la participación de los representantes de la CEPAL y de la OMS, tomaron conocimiento de la información presentada y expresaron su agradecimiento a la Presidenta, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 78/101 de la Asamblea General, así como de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo a la función reforzada que desempeñaban las comisiones regionales, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la CESPAP, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de mejorar y expandir la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

#### **F. Sugerencias y propuestas para el Cuarto Decenio**

34. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación actual de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplían las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la posibilidad de actualizar el reglamento de los seminarios, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

- i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General y las Presidencias del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria;
- ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;
- iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Comunicación Global;
- iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;
- v) Organizar un programa con la Presidencia del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboraban con el Departamento de Comunicación Global en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas pudieran dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, este podría solicitar a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2023/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos de los Territorios y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar

cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Cuarto Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesadas, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes elegidos de los Territorios en los seminarios, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus Territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

v) A esos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación financiada por las Naciones Unidas de sus miembros en los seminarios regionales, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumplía el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los

mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollaban en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y de las tareas pendientes y, a tal efecto, invitaron al Comité a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso y de conformidad con la resolución 78/101 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Cuarto Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Cuarto Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

## Apéndice I

### Lista de participantes

#### Miembros del Comité Especial

Antigua y Barbuda	Clarence Pilgrim
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Diego Pary Rodríguez
	Sebastián Rodrigo Michel Hoffman
	Carmen Rosa Ríos
Chile	Javiera Villarroel
	Miguel Meneses
China	Yu Yang
Côte d'Ivoire	Yassi Maximin Brou <sup>a</sup>
Cuba	Yusnier Romero Puentes <sup>a</sup>
	Rodolfo Benítez Verson
	Gretter Alfonso Guzmán
Dominica	Kelver Dwight Darroux
Federación de Rusia	Rodion Grudinsky <sup>a</sup>
	Sergey Vershinin
	Sergey Melik-Bagdasarov
	Victoria Stegny
	Stanislav Aleksaev
	Vladimir Ivanov
	Danis Sultanov
India	P.K. Ashok Babu
	Yukesh Kumar
	Mari Cruz
Indonesia	Arrmanatha Christiawan Nasir <sup>a</sup>
	Mariska Dwianti Dhanutirto
	Basana Mangihuttua Sidabutar
Irán (República Islámica del)	Zahra Ershadi
	Hamid Roshanaei
Iraq	Hasanain Hadi Hasan Al-Dahlaki
Nicaragua	Jaime Hermida Castillo
	Eleane Yaoska Pichardo Urbina
	Daysi Ivette Torres Bosques
Papua Nueva Guinea	Fred Sarufa <sup>a</sup>

---

República Árabe Siria	Koussay Aldahhak <sup>a</sup> Maan Hnawi
Saint Kitts y Nevis	Mutryce Agatha Williams <sup>a</sup> Ghislaine Vivienne Anne-Marie Williams
San Vicente y las Granadinas	Tamira Browne Lasana Andrews Maala Theobalds
Santa Lucía	Menissa Rambally <sup>a</sup> Carlton Henry <sup>a</sup> Michelle Joseph
Sierra Leona	Amara Sheikh Mohammed Sowa <sup>a</sup> Karen Jean Baimarro
Timor-Leste	Dionisio Da Costa Babo Soares Jesuino de Oliveira Alves
Venezuela (República Bolivariana de)	Yvan Gil Pinto Rubén Darío Molina Tatiana Pugh Carlos Ron Raúl Li Causi Rander Peña Coromoto Godoy Mercedes Chacín Samuel Moncada Andrea Corao Cristiane Engelbrecht Mairín Moreno Joaquín A. Pérez Ayestarán Alexis Madriz Maira Méndez Liliana Gamboa Jomery Rodríguez Jesús Toro Sau Ming Chan Daniela Landaeta Haymara Correa

**Estados Miembros de las  
Naciones Unidas**

Angola	Mateus Pedro Luemba
Argelia	Amar Bendjama Toufik Laid Koudri Farida Azzi Abdelghani Merabet
Argentina	Maximiliano Javier Álvarez Norberto Fernández
Azerbaiyán	Farid Soltanov
Belice	Carlos Fuller
Comoras	Issimail Chanfi
Djibouti	Youssef Aden Moussa
España	Elena Gómez Aoiz
Gabón	Lia Bouanga Ayoune
Gambia	Lamin B. Dibba
Marruecos	Omar Hilale Redouane Houssaini Moulay Ahmed Mghizlat Omar Kadiri Abdelaziz Haouaria Mouna Ouazzani Chahdi Amine Aazizi
México	Leopoldo de Gyvés de la Cruz Ismael Hernández Lujano
Pakistán	Ahmad Hussain Dayo
República Democrática del Congo	Hans Tshinzela Mbale
Senegal	Diamane Diome
Sudáfrica	Murray Duncan Marshall Sterley
Suriname	Marlena Wellis
Zimbabwe	Sheillah Chikomo Lui Chitima Tapiwa Roy Rupende Runyararo A. Mutambirwa Rutendo Faith Sagwete

**Potencias administradoras**

Francia Véronique Roger-Lacan

**Territorios No Autónomos**

Anguila Kenneth Hodge

Guam Melvin B. Won Pat-Borja

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>b</sup> Teslyn Barkman

Islas Vírgenes Británicas Eliezer Benito Wheatley

Nueva Caledonia Mickaël Forrest

Polinesia Francesa Mareva Lechat-Kitalong

Sáhara Occidental Sidi Mohamed Omar  
(Frente POLISARIO)

Mohamed Laarosi Bahia (Frente  
POLISARIO)

Mohamed Salem Ali Ergueibi (Frente  
POLISARIO)

M'hamed Abba

Ghalla Bahiya

Santa Elena

Karl Thrower

**Fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas**

Organización Mundial de la Salud Cristian Morales Fuhrmann

**Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe Dale Alexander

**Organizaciones regionales**

Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos Jorge Arreaza  
Germania Fernández  
Michelle Marquina

Carlos Escalante

Johanna Briones

Grupo de Avanzada de Melanesia Gregoire Nimbtik

Ilan Kilo

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe Clarems Endara Vera

**Expertos**

Carlyle Corbin

Antony Geros

Nina Julié

Annette Marie Martínez-Orabona

Facundo Rodríguez

Levay Roy

Magalie Tingal

Julien Tran-Ap

Richard Tuheiava

Marie-Laure Ukeiwë

Naïa Wateou

<sup>a</sup> Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

## Apéndice II

### **Mensaje del Secretario General al seminario regional del Caribe**

Me complace saludar cordialmente a todos los participantes en el seminario regional de 2024 del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, y doy las gracias al pueblo y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por acoger este evento.

El seminario de este año se centra en los desafíos y las necesidades que afrontan los Territorios No Autónomos. Pese a la crisis climática y a las secuelas económicas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que aún se hacen sentir, los Territorios No Autónomos han demostrado resiliencia e ingenio.

Cada Territorio es único, pero todos necesitan apoyo. La juventud en particular debe desempeñar un papel decisivo para que esos desafíos se conviertan en oportunidades.

El Comité Especial seguirá ayudando a los Territorios No Autónomos en su camino a la descolonización. Este seminario reúne a los Territorios No Autónomos, las Potencias administradoras y otros interesados, los miembros del Comité Especial, otros Estados Miembros y la sociedad civil. Brinda la oportunidad de intercambiar ideas y aprovechar la experiencia acumulada para ayudar a los Territorios a prepararse para los desafíos presentes y futuros.

Ahora que se acerca la Cumbre del Futuro, que se celebrará en septiembre, propongámonos crear un mundo más sostenible, inclusivo y resiliente para los Territorios No Autónomos y para todos.

Les doy las gracias y les deseo que tengan un seminario provechoso.

### Apéndice III

#### **Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela**

*Los participantes en el seminario regional del Caribe,*

*Habiéndose reunido* del 14 al 16 de mayo de 2024 en Caracas para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

*Habiendo escuchado* durante la sesión de apertura del seminario la importante declaración de la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez Gómez,

*Tomando nota* de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

*Expresan su profunda gratitud* al Gobierno y el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en la República Bolivariana de Venezuela.

---

